



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, CAMIONES Y BUSES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO. ID: 3649-40-LE24

DECRETO ALCALDICIO Nº 2301.-

QUILLECO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El decreto alcaldicio N° 2890 de fecha 11 de diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública "Servicio de mantención y reparación de vehículos, maquinaria pesada, camiones y buses" de la Municipalidad de Quilleco.
- b) El decreto alcaldicio N° 2300 de fecha 10 de septiembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas, demás antecedentes y Autoriza Llamado a Licitación Pública "Servicio de mantención y reparación de vehículos, maquinaria pesada, camiones y buses" de la Municipalidad de Quilleco.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, Comisión Evaluadora de ofertas para Licitación Pública ID: 3649-40-LE24, la cual quedara integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes les subroguen:
 - Profesional Departamento de Obras, Daniela Melo.
 - Profesional Departamento de Obras, Carlos Herrera.
 - Encargado de Movilización, Juan Carlos Almendras.
- 2.- Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación (o quien le subrogue) confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/WRG/ivm.

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.